



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 17 de abril de 2014.

Número 47

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1777.- Expediente Número 843/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1922.- Expediente Número 29/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 1778.- Expediente 00866/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 1923.- Expediente Número 00348/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 1779.- Expediente Número 621/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1924.- Expediente Número 01109/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1780.- Expediente Número 276/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1925.- Expediente Número 00301/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	9
EDICTO 1781.- Expediente Número 00196/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1926.- Expediente Judicial Número 079/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	9
EDICTO 1782.- Expediente Número 00291/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1927.- Expediente Número 00547/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	9
EDICTO 1783.- Expediente Número 00237/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1928.- Expediente Número 00340/2013, relativo al Juicio ++++++.	10
EDICTO 1784.- Expediente Número 01188/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1929.- Expediente Número 678/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 1785.- Expediente Número 00297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	4	EDICTO 1930.- Expediente Número 00015/2014, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Alimentos.	10
EDICTO 1786.- Expediente Número 00275/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 1931.- Expediente Número 1039/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 1787.- Expediente Número 00247/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1932.- Expediente Número 01121/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 1788.- Expediente Número 00288/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 1974.- Expediente Número 00111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1789.- Expediente Número 00221/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1975.- Expediente Número 00708/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1790.- Expediente Número 01066/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausencia.	5	EDICTO 1976.- Expediente Número 01573/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1791.- Expediente Número 00449/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 1977.- Expediente Número 00326/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1816.- Expediente Número 01352/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 1978.- Expediente Número 00296/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1817.- Expediente Civil Número 00014/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	EDICTO 1979.- Expediente Número 00354/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1818.- Expediente Civil Número 00009/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	EDICTO 1980.- Expediente Número 64/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1921.- Expediente Número 911/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1981.- Expediente Número 00218/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1982.- Expediente Número 01127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1983.- Expediente Número 00211/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1984.- Expediente Número 1129/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1985.- Expediente Número 00330/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1986.- Expediente Número 00344/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1987.- Expediente Número 00269/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1988.- Expediente Número 00032/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1989.- Expediente Número 0288/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1990.- Expediente Número 00345/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1991.- Expediente Número 0344/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1992.- Expediente Número 00339/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1993.- Expediente Número 00272/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1994.- Expediente Número 00310/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1995.- Expediente Número 00219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1996.- Expediente número 241/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1997.- Expediente Número 364/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1998.- Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1999.- Expediente Número 030/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2000.- Expediente Número 00037/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2001.- Expediente Número 1378/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2002.- Expediente Número 802/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 843/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de C. ALEJANDRO SALINAS PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Retorno Santander, número 219, lote número 46, manzana 18, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y 51.00 m2 de construcción (cincuenta y un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales con lote número 27, AL SUR: en 6.50 metros lineales con calle Santander, AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales con lote número 47, AL PONIENTE: en 14.00 metros lineales con lote número 45; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6901, Legajo 2-139, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26 de agosto de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1777.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00866/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JORGE LEY TAMEZ, en contra de JORGE LUIS GARIBALDI TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 35006, y consistente en casa marcada con el número 109 ubicada en Andador Paricutin, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno 68.625 (sesenta y ocho punto seiscientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con casa número 107, muro doble de por medio; AL ESTE: en 4.575 metros, con área de donación; AL SUR: en 15.00 metros, con casa 111 compartiendo con esta la pared que las divide; AL OESTE: en 4.575 metros, con vialidad interna denominada Andador Paricutin.- Con los siguientes

datos de registros Sección I, Número 5517, Legajo 6-111 de fecha 13 de julio de 2001, propiedad de JORGE LUIS GARIBALDI TORRES.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de marzo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1778.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres días de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 621/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por DANIEL DOMINGO PERALES PACHECO, en contra del C. HUMBERTO TOLENTINO VELAZCO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Nenúfar, número 321, lote 15-A, manzana 110, del Conjunto Habitacional "Rincón de las Flores" Etapa I, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 (metros cuadrados) y una superficie de construcción de 35.00 m2 (metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 16, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con lote 15, AL ESTE: en 5.00 metros, con área común (Privada Nenúfar), AL OESTE: en 5.00 metros con lotes 33 y 34; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 35, según su Inscripción Cuarta de fecha 11 de diciembre del 2013, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1779.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de marzo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZAKI FARACH MASSUD, denunciado por ROSA LINDA FARACH ROJO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1780.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HELIODORO HERNÁNDEZ MONTROYA, denunciado por la C. VEDA CASTILLO ALLENDE DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los 26 de febrero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1781.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL SEPÚLVEDA PANCARDO bajo el Número 00291/2014 ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de marzo del dos mil catorce.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1782.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SIDRONIO BLANCO SALAS, denunciado por LEOPOLDO BLANCO MORALES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1783.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores JOSÉ MARTÍNEZ REYES Y MARÍA GUADALUPE BUSTOS QUIROZ, denunciado por los C.C. RAYMUNDO MARTÍNEZ BUSTOS Y DEMETRIO GUADALUPE MARTÍNEZ BUSTOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 18 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1784.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ALBINO RUIZ OSORIO, y denunciado por el C. JUAN FERNANDO RUIZ DE LA PAZ, bajo el Número 00297/2014,

ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1785.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ERNESTO GARZA LAZO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los 13 días de marzo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1786.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiséis del mes de febrero del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por MARIO GONZÁLEZ GUEVARA Y ALICIA GONZÁLEZ GUEVARA, bajo el Número 00247/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1787.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de UBALDO FERNÁNDEZ AYALA, denunciado por la C. GUEDELIA FERNÁNDEZ NARVÁEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de marzo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1788.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RANGEL ZAVALA, denunciado por el C. BENITO JAVIER SOTO RANGEL.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1789.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

FEDERICO SÁENZ TURRUBIATES.
DOMICILIO IGNORADO.-

Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausencia del Señor FEDERICO SÁENZ TURRUBIATES, promovido por la C. EDELMIRA CRUZ BARRIOS, y en virtud de que en la actualidad se desconoce el paradero del presunto ausente FEDERICO SÁENZ TURRUBIATES, se ordena dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 585 del Código Civil en vigor, con apoyo en lo dispuesto por el diverso 565 de la Ley en referencia, cítese al ausente por medio de edictos

que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que el presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comentario.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1790.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de junio del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00449/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario E Intestamentario a bienes de los señores MANUEL DE JESÚS CAZARES MARTÍNEZ Y MARÍA LUCAS MONTEMAYOR MONTEMAYOR DE CAZARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1791.- Abril 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial de Estado, en proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01352/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. MARCELINA MALDONADO CANTÚ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 202.00 m2 (doscientos dos metros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 20.00 metros, con lote 19 (diecinueve), AL SUR:- en 20 metros, con lote 21 (veintiuno), AL ESTE:- en 10.00 metros, con lote 5 (cinco), AL OESTE:- en 10.00 metros, con calle San Carlos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1816.- Abril 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00014/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por LUCIA BÁEZ MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en calle, El Zapote, Sector 1, manzana 18, lote 2, Barrio El Jicote de Tula, Tamaulipas; mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 120.25 metros lineales y colinda con Francisco M. Saldaña Montiel; AL SUR en 120.25 metros lineales y colinda con Constancio Ramírez (calle de por medio); AL ESTE en 84.21 metros lineales y colinda con Sucesión De Néstor Vázquez; AL OESTE en 84.21 metros lineales y colinda con Ladislao García (calle El Zapote de por medio).- Predio urbano que tiene una superficie de 10,128.00 m2 y se encuentra controlado catastralmente con la clave 37-01-01-018-001.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto por el artículo 581 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1817.- Abril 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ROSENDA HERNÁNDEZ CRUZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Inmueble que se identifica como lote 1 (uno) de la manzana 75 (setenta y cinco) y se ubica en la esquina que forman las calles Obregón y Magizcatzin del Barrio Sanabria de Miquihuana, Tamaulipas; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30 metros con la calle Magizcatzin, AL SUR: en 30 metros con el lote número 4 propiedad de la señora Albina Corona, AL ESTE: en 46 metros con el lote número 2 propiedad del señor Jesús Ávila García, AL OESTE en 46 metros con la calle Obregón; y tiene una superficie de 1,380 m2 (un mil trescientos ochenta metros cuadrados).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1818.- Abril 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. TORIBIO MORENO SILVA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez, Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 911/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LAURA ELENA PÉREZ ZAPATA, en su contra el C. Toribio Moreno Silva, y en el que se reclama la Propiedad por la Prescripción Positiva de un bien inmueble Identificado como terreno Urbana con una superficie de 1,000.00 mil metros cuadrados ubicado en el Cerro de la Silla esquina con Pico de Orizaba en la colonia Almaguer, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 50.00 metros con calle Pico de Orizaba, AL SUR: en 50.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote número 16; AL PONIENTE: 20.00 metros, con calle Cerro de la Silla, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 22419, Legajo 450, con fecha veintiocho de febrero de 1963, en esta ciudad.- Así como las prestaciones reclamadas en los incisos B), C), y del codemandado la cláusula A).- La inscripción Positiva del Registro Público de Propiedad y de Comercio a favor de la Prescripción Positiva, en relación al bien inmueble antes mencionado de su demanda Inicial.- Mediante auto de seis de febrero del dos mil catorce, se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte demanda, por medio de edictos que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1921.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN ENRIQUE TREVIÑO FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 29/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaratoria que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del plaza contenido en el contrato de

apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi mandante, con el carácter de parte acreditante y el C. JUAN ENRIQUE TREVIÑO FLORES, como parte acreditada, en fecha 30 de octubre del 2009, y que consta en la Escritura Pública Número 1,876, Volumen LXXXII, folio 107 vuelta, de la indicada fecha, pasada ante la fe de la Lic. Sandra Luz Muñiz Copado, Notario Público Adscrita a la Notaria Publica Número 294, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Tercera (vencimiento anticipado y procedimiento de terminación por la parte acreditada), en sus incisos a), j) y m), de las cláusulas generales, contenidas en el capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), del instrumento Público descrito.

B).- El pago de la cantidad de \$1'853,859.55 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la cláusula tercera (vencimiento anticipado y procedimiento de terminación por la parte acreditada), en sus incisos a), j) y m), de las cláusulas generales, contenidas en el capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y el demandado JUAN ENRIQUE TREVIÑO FLORES, en fecha 30 de octubre del 2009.

C).- El pago de la cantidad de \$79,315.82 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 82/100 M.N.), por concepto de intereses ordinales generados al 22 de noviembre del 2013, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 23 de noviembre del 2013, esto con apego al contenido de la Cláusula Tercera (forma de pago de comisión, capital e intereses), inciso c), del capítulo II (contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria), de las cláusulas financieras, en relación con los incisos a), j) y m), de la Cláusula Tercera (vencimiento anticipado y procedimiento de terminación por la parte acreditada), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, del Contrato de Crédito Base de la Acción.

D).- La cantidad de \$11, 547.62 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) por concepto primas de seguro no pagadas al día 22 de noviembre del 2013, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 23 de noviembre del 2013, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Quinta (seguros), de las cláusulas financieras, en relación con los incisos a), j) y m), de la Cláusula Tercera (vencimiento anticipado y procedimiento de terminación per la parte acreditada), en sus incisos a), j) y m), de las cláusulas generales, del contrato de crédito base de la acción.

E).- La cantidad de \$1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones per gastos de cobranza, no pagadas al día 22 de noviembre del 2013, más la cantidad de \$240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado sobre dichas comisiones, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 23 de noviembre del 2013, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Sexta (gastos y honorarios), de las cláusulas financieras, en relación con los incisos a), j) y m), de la cláusula tercera (vencimiento anticipado y procedimientos de terminación per la parte acreditada), en sus incisos a), j) y m), de las cláusulas generales, del contrato de crédito base de la acción.

F).- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses moratorios sobre aquellas reclamadas en las prestaciones B), C), D) y E) que anteceden, desde la fecha en que incurrió en mora el demandado y hasta que se haga el pago de las mismas, esto con apego al contenido de la Cláusula Cuarta (intereses moratorios), de las cláusulas financieras, en relación con los incisos a). j) y m), de la Cláusula Tercera (vencimiento anticipado y procedimiento de terminación por la parte acreditada), en sus incisos a), j) y m)

de las cláusulas generales, del contrato de crédito base de la acción.

G).- En caso de que no se realice el pago por el demandado JUAN ENRIQUE TREVIÑO FLORES, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Décima Cuarta (garantías), de las cláusulas financieras, en relación con los incisos a), j y m) de las cláusulas generales, del contrato de crédito base de la acción.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además de la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1922.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. REYNA TOVAR ZAVALA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PEDRO SAN JUAN LÓPEZ, en contra de LA C. MA. REYNA TOVAR ZAVALA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basándome para ello en la causal X del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).- La disolución de la sociedad conyugal, generada con motivo, del matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas que se rigen a la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veinte (20) de marzo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. REYNA TOVAR ZAVALA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil catorce, quedan a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1923.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OMAR JORGE BATARSE CORTÉS Y
EDUARDO ANTONIO BATARSE CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01109/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Abiel Alegría García apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los CC. OMAR JORGE BATARSE CORTÉS Y EDUARDO ANTONIO BATARSE CONTRERAS, ordenó se le emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$1'010,024.99 (UN MILLÓN DIEZ MIL VEINTICUATRO PESOS 99/100. M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al capital vencido, originado desde el 03 de junio de 2013, obtenido del crédito otorgado mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple con cédula hipotecaria en primer lugar y grado, celebrado por la citada demandada y mi representada, el día once de diciembre de dos mil doce, como así se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada C.P. Orel Salinas Hinojosa el que me permito exhibir.

B).- El pago de la cantidad de \$44,281.23 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, tal y como se desglosa en el estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada C.P. Orel Salinas Hinojosa calculados desde el 04 cuatro de mayo de 2013- dos mil trece, hasta el día 03 tres de octubre de 2013 dos mil trece, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, del contrato base de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$176.10 (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Orel Salinas Hinojosa,, calculados desde el 04-cuatro de septiembre de 2013 dos mil trece, hasta el día 03-tres de octubre de 2013 dos mil trece, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$2,521.75 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 75/100 M.N.), por concepto

de primas de seguro, tal y como se puntualiza en el estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Orel Salinas Hinojosa, calculada hasta el 03-tres de octubre de 2013 dos mil trece, más lo que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, del contrato base de la acción.

E).- El pago de la cantidad de \$4,754.64 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de comisiones, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C P. Orel Salinas. Hinojosa, calculada hasta el 03 tres de octubre de 2013 dos mil trece, más lo que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato base de la acción.

F).- El pago, de la cantidad de \$521.54 (QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 54/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado, generado por la falta de pago de las comisiones, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Orel Salinas Hinojosa, calculados hasta el 03 tres de octubre de 2013 dos mil trece, más lo que se sigan generando, hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato base de la acción.

G).- El vencimiento anticipado del plazo para cubrir el importe del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima Inciso a), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha once de diciembre de dos mil doce, contenido en el original del documento que se exhibe como base de la acción, ello en virtud del incumplimiento de las amortizaciones de capital desde el día 03 tres de junio de 2013 dos mil trece, y demás accesorios legales, obligaciones que fueron contraídas por la parte demandada, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Orel Salinas Hinojosa, mismo que me permito exhibir.

F).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- La C. Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

1924.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

MARICELA ESPINOZA HORTA.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00301/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ROBERTO CABRERA SUSTAITA, en contra de MARICELA ESPINOZA HORTA, en el que se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado; haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia del traslado, en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1925.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

BANCO MEXICANO SOMEX, S. A.
Y BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Judicial Número 079/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por la C. ADRIANA CABRERA LUNA, en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. Y BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, se ordenó se les emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se les los demandados domicilio previene a para que señalen para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1926.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

FRANCISCO LEYVA FAVELA
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil trece, dictado por el ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00547/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por el ciudadano ANTONIO MARTÍNEZ GURROLA, en contra del ciudadano FRANCISCO LEYVA FAVELA, ordenándose en fecha veintiséis de marzo del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1927.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BRENDA YEDID ZAPATA RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha , ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2013, relativo al Juicio ++++++, promovido por JOSÉ ANTONIO ZAPATA PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO: Que se cancele el embargo definitivo que por motivo de Pensión Alimenticia se hace a la nómina del suscrito, en atención a los hechos que enseguida se expresan.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 19 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1928.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARÍA VIRGINIA ORNELAS
ENRIQUE SIFUENTES HERRERA
JOSEFINA CASTILLO LÓPEZ Y
ELVIRA GONZÁLEZ DE SEVILLA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia Del Ramo Civil Del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 678/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LAURENCIO MARTÍNEZ SALDIVAR, en contra de ustedes y otros, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

1).- Del señor Carlos Torres Mora, Elvira González de Sevilla, Francisco Lee Rosales, María Arguello Sosa, se reclama la nulidad del contrato de compraventa celebrado el veintiocho de noviembre de dos mil ocho ante la fe del Notario Público Número 58, con ejercicio en esta ciudad, bajo el volumen XXVII (vigésimo séptimo) acta 1309, del protocolo de instrumentos públicos a cargo de la notaría señalada.

2).- Del Licenciado Luis Ernesto Lavín Montemayor, Notario Público #58 con ejercicio en esta capital, la cancelación de la escritura señalada en la prestación que precede dentro de su libro de protocolo correspondiente.

3).- Del Director del Instituto Registral y Catastral, la cancelación que verificó respecto del contrato de compraventa a la que se hace alusión en la primera prestación.

4).- De María Virginia Martínez Ornelas, Enrique Sifuentes Herrera, Francisco Lee Rosales y María Arguello Sosa se reclama la nulidad del contrato de compraventa protocolizado el siete de diciembre de dos mil diez ante la fe del Notario Público Número 258 con ejercicio en esta ciudad, bajo el volumen I (primero), folio número dos, escritura número uno del protocolo de Instrumentos Públicos a cargo de la Notaría señalada.

5).- De la Licenciada Silvia Josefina Castillo López, Notaria Pública 58 con ejercicio en esta capital, la cancelación de la escritura señalada en la prestación que antecede, dentro de su libro de protocolo correspondiente.

6).- Del Director del Instituto Registral y Catastral, la cancelación que verificó respecto del contrato de compraventa a que se alude en la prestación cuarta de este capítulo.

7).- La reivindicación y entrega de la posesión del bien inmueble ubicado en calle Mier y Terán (diecinueve) de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, compuesto de una superficie de 393 metros cuadrados de terreno y 26 metros cuadrados de construcción, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con treinta y nueve metros treinta centímetros lineales con Adela Álvarez de Ornelas, AL SUR en treinta y nueve metros treinta centímetros lineales con Elvira González de Sevilla; AL ORIENTE en diez metros lineales colinda con la calle 19 y; AL PONIENTE en diez metros lineales con Jacinto Guerrero y Merced Toscano; que deberán hacer los demandados María Virginia Martínez Ornelas y Enrique Sifuentes Herrera, con todos sus frutos y accesorios, pues soy yo el legítimo propietario del bien litigioso.

8).- Los gastos, costas, danos y perjuicios que se causen como consecuencia del trámite del Juicio que se promueve, por mala fe de los hoy demandados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1929.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (09) nueve de enero del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00015/2014, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. ANDRÉS RUIZ ORTIZ, en contra de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ por su propio derecho y en

representación del menor EDUARDO ANDRÉS RUIZ MARTÍNEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en así como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado C. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ por su propio derecho y en representación del menor EDUARDO ANDRÉS RUIZ MARTÍNEZ, que se le condese el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado, el presente a los 20 de marzo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1930.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DORA ELIA CRAKE RIVAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1039/2011, (actualmente el Nuevo Titular C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez), relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AMBROCIO GUTIÉRREZ FLORES, en contra de DORA ELIA CRAKE RIVAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. DORA ELIA CRAKE RIVAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1931.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. DOMINGO JAHUEY BANDA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ENEDINA GÓMEZ GARZA, en contra de DOMINGO JAHUEY BANDA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente.

B).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor MARÍA GUADALUPE JAHUEY GÓMEZ.

C).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y definitiva, a favor de la actora y sus menores hijos GABRIEL Y MARÍA GUADALUPE JAHUEY GÓMEZ.

D).- Las demás consecuencias inherentes legales a la disolución del vínculo matrimonial.

E).- El pago de gastos y costas que se causen.

Por auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado DOMINGO JAHUEY BANDA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1932.- Abril 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 29 de enero de 2014

Por acuerdo dictado con fecha trece de noviembre del dos mil trece, lo Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO VELÁZQUEZ GATICA, denunciado por MARGARITA VELÁZQUEZ ZAPATA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; pare que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de lo última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1974.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00708/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BERNABÉ GUERRERO REYNA Y MARÍA MUÑOZ GARCÍA, denunciado por el C. BERNABÉ GUERRERO MUÑOZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última

publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1975.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01573/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO CAMPOS RIVERA, denunciado por la C. ROSA JIMÉNEZ CRUZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1976.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00326/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO LÓPEZ DE LA CRUZ, MA. DE LOS SANTOS MORENO CORDERO, denunciado por la C. NORMA PATRICIA LÓPEZ MORENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de marzo de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1977.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00296/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RANULFO VALDÉZ CRUZ, denunciado por el la C. MA. DEL REFUGIO ZÚÑIGA SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1978.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 de marzo del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del 00354/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA TURRUBIATES VENEGAS quien falleció el 21 veintiuno de agosto de 2000, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GABRIEL GARCÍA ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1979.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 64/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANGÉLICA GARCÍA BENAVIDES, denunciado por los CC. JESÚS GUADALUPE y JOSÉ MANUEL de apellidos GARCÍA GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1980.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, dictado dentro de los autos del Expediente Número 00218/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTIN ESCOBEDO GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. RAQUEL TREJO ZURITA Y JUAN MIGUEL ESCOBEDO TREJO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1981.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****ACREEDORES Y PRESUNTOS HEREDEROS:**

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENCIO FLORES GUTIÉRREZ, promovido por el C. DAVID FLORES GARCÍA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1982.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO RÍOS GONZÁLEZ denunciado por los C.C. MARTHA NAVA BALCÁZAR, GUSTAVO RÍOS NAVA, JORGE RÍOS NAVA, MARIANA RÍOS NAVA, MARTHA GABRIELA RÍOS NAVA, MIGUEL ÁNGEL RÍOS NAVA, MÓNICA RÍOS NAVA, asignándosele el Número 00211/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA.- JASSO.- Rúbrica.

1983.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de octubre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1129/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ TÉLLEZ, quien falleció el 10 primero de julio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. ELENA MARTÍNEZ MORALES, NORA ALICIA MARTÍNEZ MORALES, ROSA MARÍA MARTÍNEZ MORALES, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MORALES Y VIRGINIA MARTÍNEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1984.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO VÁZQUEZ LUCID, denunciado por MA. CIRILA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1985.- Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EGLANTINA DE LA ROSA MANZANO, denunciado por la C. ARMINDA GUADALUPE LÓPEZ CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/04/2014 10:18:10 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1986.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO SÁNCHEZ TENORIO, CATALINA RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por GUADALUPE SÁNCHEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1987.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ARCE MARTÍNEZ, denunciado por la C. LUCIA SANTIAGO ARCE, asignándosele el número 00032/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a (20) de enero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1988.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de marzo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 0288/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIANO MORALES LARA, denunciado por MARÍA LUISA MAQUEDA MORENO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA LUISA MAQUEDA MORENO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1989.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL EDUARDO OLAZARÁN PUGA, denunciado por CELEDINA TAMEZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1990.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de marzo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 0344/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LOZANO BARRAZA, denunciado por MA. LUISA RODRÍGUEZ PÉREZ, MA. LUISA LOZANO RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL LOZANO RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ LOZANO RODRÍGUEZ, OSCAR JAVIER LOZANO RODRÍGUEZ, FERNANDO CESAR LOZANO

RODRÍGUEZ, HERLINDA GUADALUPE LOZANO
RODRÍGUEZ, LUIS HORACIO LOZANO RODRÍGUEZ Y
ERNESTO ABDIEL LOZANO RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA LUISA RODRÍGUEZ PÉREZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1991.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00339/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JUAN CASTILLO ARAUJO, denunciado por MARÍA ISABEL CASTILLO CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 02 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1992.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA ARRIAGA GUERRERO, denunciado por el C. LUIS ALVARADO LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1993.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA LÓPEZ, denunciado por la C. EULOGIA SALINAS NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1994.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de febrero de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS TORRES MIRELES, denunciado por GUILLERMINA PÉREZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 31 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1995.- Abril 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 241/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO ACUÑA CHAVIRA Y EVARISTA LÓPEZ ROSALES, denunciado por el C. JORGE ACUÑA LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1996.- Abril 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 364/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES MEZA ENCINIA Y MARIO TAMEZ SERNA, denunciado por la C. DOLORES GABRIELA TAMEZ MEZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1997.- Abril 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LOZANO HUERTA, denunciado por la C. GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.
1998.- Abril 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de febrero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 030/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CARLOTA MURILLO ORONA, denunciado por JESÚS MURILLO ORONA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1999.- Abril 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con esta propia fecha, la Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00037/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por DOMITILLO HERNÁNDEZ CAMACHO, EMILIA HERNÁNDEZ CAMACHO, SALVADOR HERNÁNDEZ CAMACHO, ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CAMACHO a bienes de LUCINO HERNÁNDEZ CAMACHO y JOSEFA CAMACHO CAMACHO.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

Tula, Tam., 10 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2000.- Abril 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de marzo de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1378/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN GABRIEL VICENCIO SANTIAGO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en vivienda de condominio calle Quince número 340-G, vivienda 30, manzana 02, condominio 07, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, fracción del sector 14 B del nuevo distrito de crecimiento de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11,08 metros con vivienda número 31 del mismo condominio; AL ESTE: en 4.35 metros con vivienda número 9 y área común del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 29 del mismo condominio; AL OESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; con una superficie de construcción; 40.97 metros cuadrados; superficie de terreno: 48.20 metros cuadrados; el cual se identifica ante el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 46926 del municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y

Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2001.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 802/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Juan González Toledo en su carácter de apoderado general de INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA, en contra de ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS Y HÉCTOR RAMÍREZ VILLANUEVA Y MARÍA DEL ROSARIO VITAL CORONADO DE RAMÍREZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado calle Morelia número 801, departamento 12, edificio 3, (edificio C), tercer nivel colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.275 m, con departamento 11, AL SUR en 7.275 m con estacionamiento común, AL ORIENTE en 7.950 con cubo de ventilación y luz de por medio AL PONIENTE en 7.950 m con pasillo de circulación y escaleras de acceso, área total 51.91 m2, con los siguientes datos de inscripción en el Reg. Pub. de la Propiedad Sección I, Número 2876, Legajo 6-051 de fecha 07 de mayo de 2001, al cual se le asignó un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, deberán mediar seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que no ser legibles se tendrá por no

publicado; subasta en segunda almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes con rebaja del veinte por ciento del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2002.- Abril 17 y 24.-1v2.